

BUENOS AIRES, 11 de noviembre de 2020

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resoluciones AGC N° 122/06, N° 146/20, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 28 de octubre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGC N° 146/20 se dieron por finalizadas ciertas locaciones de servicios.

Que el Colegio de Auditores en su sesión del 28 de octubre de 2020 resolvió aprobar, en reemplazo de las bajas aludidas en el párrafo que antecede, la contratación de Pérez Iturralde, Joaquín, DNI N° 36.852.530, de acuerdo a la presente.

Que la Dirección General de Administración mediante Memorando DGADM N° 1323/2020 informó que se dio cumplimiento a los requisitos establecidos en la Resolución AGC N° 122/06 y su complementaria Resolución AGC N°213/20.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR desde el 1 de noviembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de Pérez Iturralde, Joaquín, DNI N° 36.852.530, por un monto mensual de pesos setenta mil (\$ 70.000).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 344/20